

La Region

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero.. . . .	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	25 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Zamora número 34, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Los santos mártires Evodio, Hermógenes y Calixto; santos Filón y Agatópode, diáconos; santos Esteban, Aniano y Erminio, Obispo; y San Marcos, Evangelista, de quien se reza con rito doble de segunda clase y color encarnado.

CULTOS.—Convento de Santa Ursula. —Termina la novena anunciada. San Julian.—Siguen los mismos cultos.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA ABRIL Los sabios cristianos

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mi! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que concedáis á la Iglesia sabios verdaderamente humildes que pongan á vuestro servicio todas las conquistas de la ciencia

PROPÓSITO

Estudiar el «Catecismo de la doctrina cristiana» y ampliar sólidamente los conocimientos relativos á nuestra fé.

S. S. el Papa León XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

Oración

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con arder por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo; Amén.

Corazón de Jesús reinad en nuestra España!

Madre Inmaculada, salvadnos! Ángel custodio del reino, Santiago Apóstol Santos de España, interceded por nosotros!

Salamanca 24 de Abril de 1891

Nuevos exorcismos

Por mandato de León XIII acaban de ver la luz pública unos exorcismos contra *Satanás y ángeles apóstatas*.

El Papa reinante exhorta á los sacerdotes del mundo católico que, habida autorización del respectivo Ordinario, reciten dichos exorcismos devotamente una vez al día, indulgenciándolos con trescientos días de perdón cada vez que los rezaren, y con indulgencia plenaria mensual aplicable á las almas del purgatorio.

Los prelados catalanes han facultado para rezarlos á los sacerdotes de sus diócesis y les recomiendan que lo practiquen con el mayor fervor y piedad.

El Papa con la letra y el espíritu de estos nuevos exorcismos quiere enseñarnos que Satanás y los ángeles apóstatas dirigen, fluyen y poseen á las sociedades modernas.

La apostasía general de los estados está consumada. El reinado social y político de Jesucristo está borrado del mundo, habiendo sido sustituido por el reinado de los ángeles apóstatas. Estos iniciaron la apostasía en el emperio y acabaron de consumarla por medio de los *imitadores de Lucifer*, masones y liberales, en la sociedad humana.

Ya no se invoca, y menos se aclama, en parte alguna del mundo á Jesucristo-Rey, y aun parece que los mismos que deberían buscar con ahinco y entusiasmo el reinado que en generación eterna dió á su Hijo el eterno Padre, buscan movidos por un exceso de estimación propia, su reinado y su propia y personal autoridad.

En estos nuevos exorcismos, la Iglesia, por medio del sacerdote, *exorciza en nombre y en virtud de Jesucristo á todo inmundo espíritu, á toda satánica potestad, á toda incursión del enemigo infernal, á toda legión, á toda congregación y secta diabólica.*

Por poco que uno fije la atención en la letra y en el espíritu de estos nuevos exorcismos, verá claro que á los daños que á la Iglesia y á sus libertades causa el ángel apóstata, que á las falacias y sofismas con que engaña y seduce á los pueblos, solo y únicamente en ellos se opone el *nombre, la virtud y autoridad* de Jesucristo, ante quien, según expresión del Apóstol, se postran los cielos, la tierra y los infiernos.

Dos agentes poderosísimos, unidos en estos mismos momentos en contubernio demoníaco, están apoderados del mundo oficial, que acabará de absorber todas las ener-

gías; estos agentes son el judaísmo y la masonería.

El judaísmo, en cuyas manos está el dinero; y la masonería, en la que encarnada vive la idea anticatólica, son el alma del estado liberal

No se salvan los pueblos pasando paños calientes por el lomo de la flera; se salvan cuando en nombre de Jesucristo; y unidos á su doctrina y á las sabias y sanas tradiciones patrias, en la unidad de una acción común, se embiste al enemigo, negándole el agua y el fuego.

La lucha común y la unidad de acción en esta lucha en todos los terrenos que pisa el enemigo, en Jesucristo, por Jesucristo y con Jesucristo, podría salvarnos. Pero si las sociedades cristianas no dejan á un lado ciertas pretensiones, disputas y triquiñuelas del Baño Imperio: si se ponen tantas acciones políticas, cuantas son las provincias ó diócesis, moriremos por falta de una unidad común en la acción política. La anemia de las últimas elecciones políticas trae consigo la muerte, si no se cambia de rumbo.

X. Z.

La ley del descanso

Los Rvdos. obispos de Salamanca y Plasencia según dice *La Epoca* han informado ante la Comisión que entiende en el proyecto de ley del descanso dominical.

Sobre este importante asunto leemos hoy en *El Liberal* lo siguiente:

«Los prelados que tienen asiento en la alta Cámara, acentúan su oposición al proyecto sobre descanso dominical, hasta el punto de amenazar con el obstruccionismo.

»A juicio de estos Prelados, los poderes públicos no deben poner mano sobre asunto que tiene resuelto la Iglesia y consideran que es atentar á los poderes de ésta el que las Cortes legislen sobre el descanso de los Domingos.

»La actitud de los Prelados ha influido en el ánimo de varios senadores de la mayoría que se incli-

nan á que el proyecto sea modificado, buscando el Gobierno una solución de concordia.

»Haciéndose eco de esos deseos, los señores Elduayen, conde de Tejada de Valdosera y marqués de Trives, conferenciaron ayer tarde en el Congreso con el presidente del Consejo, para pedirle que celebre una entrevista con los obispos y procure llegar con ellos á un acuerdo antes de que el proyecto se ponga á discusión.

»El señor Cánovas parece que se manifestó poco dispuesto á lo que se le pedía, pero terminó ofreciendo á los tres senadores que después de hablar hoy con los ministros les comunicaría su resolución.»

Nótese hasta que punto lleva el señor Cánovas su descortesía para con los Príncipes de la Iglesia, eludiendo conferenciar con ellos y obstinándose en mantener un proyecto de ley que impugnan los que han sido puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar todos los fieles, incluso los Presidentes de los Consejos de Ministros.

Después de esto ¿quien es el católico que se resigna á formar parte de las órdenes de Cánovas y no se decide á batir sin tregua, esa funesta agrupación política liberal conservadora?—

M. S. A.

En el proyecto de reforma del Código Penal presentado por el difunto señor Alonso Martínez y que ya había sido aprobado por el Senado, hay una base II que dice así:

»Se establecerán sanciones penales eficaces para proteger el culto y sus ministros las ceremonias y manifestaciones públicas de la religión católica, que es la del Estado, así como impedir que se escarnezca públicamente el dogma, sin perjuicio de la tolerancia religiosa, tal como se halla establecida en el artículo II de la Constitución.

»Se considerará así mismo punible el quebrantamiento de las ordenanzas ó disposiciones que dicten las autoridades administrativas, sobre la observancia de los

días festivos aclarándose en este sentido el número 3º del artículo 388 del Código penal vigente.

El señor Villaverde según dicen caracterizados ministeriales, no parece abrigar grandes esperanzas de que se apruebe la reforma del Código.

Por lo menos teme rudos combates de las oposiciones, y que hagan todo lo posible por evitar que sea ley.

Y preguntamos nosotros ¿y las mayorías para qué sirven?

¿Pues no son liberales-conservadores los diputados de la mayoría, y por ende con ribetes de devotos?

De los 404 diputados proclamados cuantos suman en la oposición?

¿O es que el gobierno mismo les da la pauta de su conducta?

A la ligera

ALGO DE CASA

Ayer nos dijo nuestro estimado compañero *El Criterio*, que estaba dispuesto á escucharnos y á replicar en su caso.

Nosotros le ofrecimos hablar hoy, Dios mediante y si nuestro Censor quería.

Mas por lo visto no quiere.

Ayer mismo nos hizo saber nuestro Censor que no nos permitía el uso de la palabra.

O más propiamente el de la pluma. Poniendo al pie del escrito en que prometíamos hablar clarito, la siguiente nota:

«Publicable, terminando [aquí toda polémica con *EL CRITERIO*. Puede V. si quiere hacerlo constar así.

Repita.»

Y así lo hacemos constar.

Para que *El Criterio* no tenga por descortesía, lo que es obediencia á nuestro Censor.

Nosotros esperábamos que nuestro Censor conociera lo que íbamos á decir á nuestro querido compañero *El Criterio* antes de poner su veto.

Mas ha sucedido otra cosa, y no nos cumple juzgar, sino obedecer.

Rogamos á *El Criterio* tenga por esta vez paciencia.

Ya procuraremos satisfacerle en otra ocasión.

Por que arrieritos somos. ...

Y en el camino nos encontraremos.

Sección Extranjera

La Iglesia y el Estado.—Palabras del Cardenal Gibbos.—The Catholic Jruth Society.

El Cardenal Gibbos, Primado de los Estados Unidos, ha dicho en una reunión de clero y pueblo. «No deseo ver el día en que la Iglesia pida al poder civil que construya iglesias y conceda sueldos al clero, porque entonces querría el gobierno prescribirnos lo que deberíamos predicar, ó más bien, no gustaría de que predicásemos. Si se considera una gran falta poner una mordaza á la prensa, cuánto mayor falta es amordazar al predicador. No hay cúmulo de monedas capaz de compensar los males

que resultarían de la censura que el Poder temporal se arrogase sobre los predicadores del Evangelio.»

«La Iglesia, prosiguió el Cardenal, ha trabajado siempre con ardor en pro de la libertad religiosa. No es verdad que haya sido adúladora de los Príncipes; pues ellos, salvadas contadas excepciones, se propusieron tenerla en esclavitud.»

En América goza la Iglesia de más libertad que en parte alguna, porque el poder civil nunca interviene en los asuntos religiosos.»

En Inglaterra esta haciendo mucho bien para los intereses católicos una sociedad titulada, «La Verdad Católica».

Esta Sociedad, fundada por el reverendo director Vaughn antes de su promoción al alto puesto que hoy ocupa, y que cuenta ya con unos veinte años de existencia, tiene por objeto la distribución tanto entre protestantes como entre católicos, de libros y escritos morales á precios muy reducidos.

Al ser elegido su fundador para Obispo de Salford, la sociedad dejó de excitar el mismo interés entre el público, y poco á poco cesó casi de existir. No había llegado aún su hora. Apareció de nuevo unos cinco años há, organizada sobre humilde escala; pero muy pronto adquirió tales proporciones, que hoy puede considerarse como una de las instituciones católicas más activas y florecientes.

Esta sociedad ha sido muy alabada por Su Santidad; y también por los Obispos de Inglaterra y el primero de todos, el Cardenal Manning, han expresado por escrito especial, su aprobación y recomienda la sociedad á la actividad y buena voluntad de los fieles. El Cardenal Neomann también contribuye á su sostenimiento como naturalmente también su Presidente el Obispo de Salford. En Irlanda ha merecido la aprobación de los Arzobispos de Dublin y Caxhel y en Escocia el Arzobispo de Glasgow entre otros trabaja como puede por prosperidad.

El Gobierno y las huelgas

La *Gaceta* publica la siguiente circular que el ministro de la Gobernación dirige á los gobernadores de provincias.

«De tiempo atrás viene consagrando con preferencia su atención el Gobierno al estudio de medidas legislativas encaminadas á mejorar el régimen del trabajo y la condición de las clases obreras; y formulados ya algunos proyectos con el valioso concurso de la Comisión de reformas sociales, y muy adelantados en su preparación otros, debe abrigarse absoluta confianza, esta vez, en que las Cortes del Reino los llevarán á término, completándolos como sea de justicia y conveniencias para dichas clases.

«Pero esta solicitud de los poderes del Estado, basada en profundas y serenas convicciones, para ser eficaz, ha de ir acompañada de tal independencia en sus móviles y de tanta madurez en las deliberaciones y acuerdos, que á los ojos de nadie aparezca como influida por ilícitos estímulos.

«Así es que, en previsión de las manifestaciones anunciadas para el 1º de Mayo próximo por diversas representaciones de clases obreras, no todas con pacífico espíritu al parecer, en las principales capitales y centros fabriles de la Península, el Gobierno

ha acordado comunicar á V. S. instrucciones concretas, acomodadas á las especiales circunstancias que en tal suceso concurren.

La ley de reuniones vigentes de 15 de Junio de 1880 establece con toda claridad una perfecta distinción entre las reuniones públicas que hayan de celebrarse en edificio ó lugar cerrado, y las reuniones, «procesiones» cívicas, séquitos y cortejos de análoga índole que deban tener lugar en plazas, calles, paseos ó cualquier otro lugar de tránsito.»

«Para celebrar las primeras, que significan el ejercicio del derecho individual reconocido por la Constitución, basta el aviso á la autoridad veinticuatro horas antes de celebrarse; para que puedan tener lugar las segundas, que exigen y suponen un entorpecimiento más ó menos considerable del derecho de los demás ciudadanos á disfrutar de la libre circulación por sitios de dominio público, es necesario el permiso previo de la autoridad, y esta tiene consignado en la ley y reconocido en la práctica el derecho absoluto de concederle ó negarle, según reclamen las circunstancias.

«Esas circunstancias aconsejan hoy autorizar con la mayor amplitud y aun con aquellas facilidades que están al alcance de las autoridades locales, el ejercicio del derecho de reunión pacífica en lugar cerrado, sea teatro ó circo, jardín cerrado ó local de cualquiera índole y dimensión, separado materialmente del tránsito público, ó en despoblados ó terrenos separados de las ciudades, si sus propietarios lo autorizan; y prohibir en todas partes los séquitos, procesiones cívicas ó reuniones en plazas, calles ó paseos, ya sea con insignias ó banderas, ya sin ellas.

Las reuniones en lugar cerrado se celebrarán con asistencia de Delegados de la Autoridad, que cumplirán en ellas los deberes que el art. 5º de la ley les señala, siempre inspirándose en un criterio amplio y tolerante para las manifestaciones del pensamiento y de las aspiraciones de los obreros; y si éstos, á virtud de los acuerdos que adopten, quisieran dirigirse á las Autoridades para exponerles personalmente sus deseos, se les debe facilitar el realizarlo por medio de comisiones que no excedan de veinte individuos.

Cualquiera grupo ó acompañamiento que pase de ese número, ya para dirigirse al lugar de la reunión, ya para comunicarse con las Autoridades, toda aglomeración de esos grupos y su permanencia en la vía pública, en condiciones que alteren ó amenacen la completa normalidad del tránsito y circulación habituales se considerará como manifestación no autorizada, y por tanto ilegal, y deberá ser inmediatamente disuelta.

A la previsión de V. S. toca preparar y distribuir oportunamente, de acuerdo con las demás Autoridades en todos los puntos de esa capital y su provincia, los medios de acción necesarios para que la ley se cumpla, el orden público se mantenga, y la libertad de todos sea por todos y por cada uno respetada.

Debo también recordar especialmente á V. S. un criterio de Gobierno que estimo de capital interés en estos momentos. Pueden mediar en el cumplimiento ó interpretación de las leyes políticas relacionadas con el orden público, consideraciones que recomienden, según las circunstan-

cias, mayor ó menor rigor de aplicación, pero una vez dictada una orden dentro de la ley y con escrupulosa observancia de sus formalidades internas y externas, por cima de todo otro interés, consideración y respeto, esta que quede inmediata y cumplidamente obedecida, porque solo tiene valor la tolerancia cuando es voluntaria concesión de la energía y de la fuerza. Así, pues, cuando, con arreglo al Código penal, á la ley de Reuniones y á las disposiciones de esta circular, llegue el momento de disolver una reunión ó una manifestación, V. S. la disolverá sin vacilaciones.

Dé Real orden, acordada en Consejo de Ministros, lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 22 de Abril de 1891.»

Conferencias Pedagógicas

Los profesores que constituyen el Claustro de la Escuela Normal de Maestros y de la de Maestras, en unión del Inspector de primera enseñanza, han tomado para cumplimentar lo que se previene en el artículo 2º de la real orden de 6 de Julio de 1888, referente á la celebración de conferencias pedagógicas, los siguientes acuerdos:

Primero. Que sean tres las conferencias pedagógicas que se celebren en la próxima vacación escolar y que tendrán lugar en los días 21, 22 y 23 del próximo mes de Julio y hora de las once de la mañana en el Paraninfo de la Universidad.

Segundo. Que los temas sobre los que han de versar las conferencias sean los siguientes:

1º Enseñanza intuitiva: Su carácter, Lecciones de cosas; Sus ventajas. Museos escolares. Medios de que pueden valerse los Maestros para formularlos en sus respectivas escuelas.

2º Educación ó instrucción. ¿Cuál debe predominar en las Escuelas? Carácter especial de la educación en las niñas.

3º ¿Exigen las actuales necesidades sociales la enseñanza de la Geografía en todas las Escuelas primarias? Caso afirmativo. ¿Qué carácter debe tener dicha enseñanza y qué métodos y procedimientos serán más convenientes seguir al efecto?

Tercero. Que á los 30 días de publicado el anuncio de las conferencias en el *Boletín Oficial*, se reúnan de nuevo los claustros y el señor inspector de primera enseñanza para cumplimentar el artículo 4º de la citada real orden.

Mr. Thiers y los entierros civiles

De Arsenio Honssaye es la siguiente anécdota que recomendamos á nuestros rabiosos laicos:

«Habíamos comido en casa del presidente Thiers que se mostró animado y espiritual de su lenguaje semi parisiense semi meridional. Cuando nos dirigimos al salón para tomar el café, estaba ya invadido por escogida pléyade de hombres públicos que discutían sobre la chimenea acerca de la incineración y de los entierros civiles. La voz de Julio Ferry dominaba entre todas.

Thiers se dirigió á su encuentro y preguntó:

—¿Qué es lo que está diciendo Mr. Ferry?

—Digo, señor Presidente, que como precisa predicar con el ejemplo, ordenaré me entieren civilmente cuando llegue la ocasión.

—Pues permitidme os diga que sois un animal.

Ferry se cuadró s focado, y —Por qué, señor Presidente? preguntó.

—Sí, repito que sois un animal al hablar de este modo.

Sinó, decidme: por qué habéis venido aquí con corbata blanca?

—Es muy natural porque tenía que presentarme en un salón donde debía encontrar al señor Presidente, á Mme, Thiers, á Mlle. Desnos...

—Bien y á otras varias princesas, porque tenedlo entendido, todas las mujeres son princesas. Pues por lo mismo, precisa al morir ponerse corbata blanca para ser bien recibido en la otra patria y la corbata blanca de que estoy hablando consiste sencillamente en la absolución.

Porque creedme... haced como todo el mundo y todo el mundo sabed no piensa como Voltaire ó como Mr. Ferry....

Todos enmudecieron y Ferry se hizo á un lado bajando la cabeza ante tan severa como merecida reprimenda.»

Los límites de Melilla

Según los telegramas recibidos de Melilla, ayer no adelantaron gran cosa las operaciones de la demarcación, por sostener los delegados del Sultán que el fuerte de Rostro Gordo está situado en término marroquí; y por lo tanto que debe entregarseles.

Después de una amplia discusión, los moros consentían en que se trazase la línea por detrás de los muros del fuerte, pero los comisionados españoles no accedieron y tuvieron que retirarse. Sólo quedan tres hilos por determinar, y con ello se dará por concluida la demarcación.

LA HUELGA

Los datos recibidos acerca de este asunto nos permiten resumir las siguientes noticias.

En Bilbao es muy posible que los obreros de «La Vizcaya» y astilleros del Nervión no tomen parte en la huelga. El Ayuntamiento esta facilitando el regreso á sus hogares de los obreros sin trabajo.

En Pontevedra todo se reducirá á que los obreros presenten al Gobernador una exposición pidiendo la jornada legal de ocho horas.

En Cadiz están muy divididos los obreros. Solamente en Jerez se declararán en huelga los panaderos.

En Zaragoza los carpinteros han dado un manifiesto diciendo que aspiran por los medios legales al mejoramiento de las condiciones del trabajo y declaran que no quieren el desorden ni se hacen responsables de él.

En Málaga los socialistas harán al Gobierno las siguientes peticiones:

«Limitación de la jornada de trabajo á un máximo de ocho horas para los adultos.

«Prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años, y reducción de la jornada á seis horas para los jóvenes de ambos sexos de catorce á diez y ocho años.

«Abolición del trabajo de noche, exceptuando ciertos ramos de industrias cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido.

«Prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos de industrias que afecten con particularidad al organismo femenino.

«Abolición del trabajo de noche de la mujer y de los obreros menores de diez y ocho años.

«Descanso no interrumpido de treinta y seis horas por lo menos cada semana para todos los trabajadores.

«O sea: empezar el descanso el sábado al medio día, á fin de reponer las fuerzas y poder dedicar el domingo á la expansión.»

Por su parte, las sociedades cooperativas de obreros se unirán á la manifestación socialista, y el escrito que eleven al gobierno pedirán:

«Prohibición de ciertos géneros de industrias y de ciertos sistemas de fabricación, por perjudiciales á la salud de los trabajadores.

«Supresión del trabajo á destajo y por subastas.

«Vigilancia de todos los talleres y establecimientos industriales, incluso la industria doméstica, por medio de inspectores retribuidos por el Estado, y elegidos cuando menos la mitad por los mismos obreros.»

En Manresa dicen los obreros que solo harán huelga, en el caso de que el Gobierno mande allí fuerzas militares.

En Reus han decidido la huelga los panaderos.

En Gijón, finalmente, los obreros no han decidido nada aunque en las comarcas mineras muchos franceses los excitan.

COMISIONES DEL CONGRESO

Los individuos designados para formar las comisiones del Congreso, son los siguientes:

Presupuestos de Cuba

Crespo Visiedo, Diaz Cañabate, Frau, Torrepende, Vergez, Hernandez Iglesias, San Pedro.

Presupuestos de Puerto Rico

Salcedo, Lastres, Osma, Ramirez, Vergez, Martinez Campos, Roda, Garcia Romero.

Gobierno interior

Cubas, Peñalver, Viamanuel, Bar-nuevo, Ordoñez, Bengoa, Crespo Quintana.

Mensaje

Linares, Henestrosa, Arrazola, Ugarte, Lastres, Bolivar, Sánchez Toca

Peticiones

El gobierno deja á las secciones la libertad de elegirlos.

Recompensas

Malladas, Pesquera. Dessy, Suarez Valdés, Comyn, San Simon, Dominguez Alfonso.

Examen de cuentas

Laiglesia, Clemente, Landecho, Gobantes, Azcárate, Garijo, Cornet.

Corrección de estilo

Almenara Alta, Castelar, Menendez Pelayo, Catalina, Allende Salazar, marqués de Casa-Torres, Liniers.

Para la general de presupuestos se han designado los siguientes nombres:

Danvila, Martinez Campos, Hernandez Iglesias, marqués de Aguilar, Conde y Luque, Enrique Villaverde, Santamaría, Garcia Romero, Aranda, Rancés, Catalina, Martinez Pardo, El Diez Macuso, Gargantiel, Bethencourt, Torres Cartas y los directores de Hacienda.

Para la vicepresidencia de esta comisión hay dos candidatos ministeriales, los señores Navarro Reverter Castellanos.

Disgustadas las minorías con el resultado de las Secciones, varios diputados han presentado una proposición que ese punto reforma el Reglamento, en estos terminos:

El artículo 44 del reglamento del Congreso de los Diputados se adicionará con el párrafo siguiente:

«El sorteo de los diputados en secciones se efectuará en sesión pública, depositando el presidente en la urna que sirve para las votaciones las papeletas en que se hallen escritos los nombres de los diputados, los cuales estarán sobre la mesa hasta el momento en que mezcladas por los secretarios, se depositen en la urna, de la que después el presidente las irá extrayendo una á una y entregando á los secretarios para su lectura y escrutinio.

LOS MASONES

Una logia de Madrid ha formulado una protesta contra el Herum. Morayta, dirigiendo á los masones que pueblan la superficie del globo terraqueo una circular.

Esta portuguesa masónica nos mueve á publicar la siguiente estadística oficial de los masones en España.

Dice así:

CUERPOS.

«Gr. Oriente Español, (Morayta), 112 logias 5.400 masones.

Gr. Or. Nacional (Pantoja), 13 logias 182 masones.

Gr. Or. Nacional (V. Ros.), 16 logias 200 masones.

Gr. Or. de España (Perez), 3 masones.

Gr. Or. de España (Heredia), un mason.

Gr. Log. Indep. Española, 5 logias 600 masones.

Gr. Log. Reg. (Galaica), 4 logias 83 masones.

Independientes, 20 logias 410 masones.

Total, 170 logias y 6.339 masones.»

Y con ser tampoco, hacen de la España y de los españoles mangas y capirotos.

Y hacen bien, pues se lo consentimos.

NOTICIAS

OFICIALES

La Gaceta de ayer no publica disposición alguna de interés general.

El Boletín Oficial de la provincia fecha de hoy publica:

—Circular del Gobierno civil prorrogando hasta el 15 de Mayo la contrastación y comprobación de pesas y medidas.

POLITICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado los proyectos complementarios de los presupuestos generales, figurando entre ellos el aumento de emisión de billetes del Banco de España y el anticipo de 150 millones que hará al Tesoro ese establecimiento de crédito.

Dícese que no obstante la opinión de los Prelados; el Gobierno ha decidido en Consejo mantener íntegro el proyecto de ley de descanso.

Una comisión del cabildo de Toledo que ha ido á Madrid á gestionar asuntos propios, ha visitado—una

vez terminada su misión—al señor Pidal en nombre del Cardenal Payá

El señor Henestrosa es el encargado de redactar la contestación del Congreso al discurso de la Corona.

GENERALES

El 1º de Mayo comenzará en todos los pueblos la cobranza del cuarto trimestre de las contribuciones directas.

REGIONALES

Continúa mejorando rápidamente el Excmo. é Ilusmo. señor Obispo de Zamora.

LOCALES

La persona que nos dijo publicaría ayer *El Criterio* un artículo del señor Losada, nos ruega hagamos constar que el tal artículo versaba sobre «El descanso dominical» y si no lo ha publicado *El Criterio* como estaba decidido él sabrá por qué.

Dice La Legalidad:

Están dadas las órdenes que para el 28 del actual se reconcentre en esta ciudad parte de la guardia civil de la provincia hasta que pasen los primeros días de Mayo.

Dícese que saldrá para Béjar alguna fuerza de caballería de Talavera acantonada en Salamanca.

Al republicano señor Zugarbondo disputará la elección para concejal el republicano don Cándido Torres.

Dícese que don Arturo Losada no figura en las listas de elegibles para concejales.

Celebraremos no se confirme la noticia, por que el señor Losada haría un Alcalde verdaderamente conservador á medida de nuestro deseo.

Hace algunas noches intentaron robar en la casa escuela que habita la maestra doña Segunda Medina González en el pueblo de Vallejera.

Afortunadamente los malhechores que querían penetrar en la casa por una ventana, en un parón tal resistencia en la cerradura, que les fue imposible conseguir su intento.

La guardia civil, persiguió de cerca á los autores del hecho, y se supone que muy pronto sean capturados.

Con el propósito de que formen en la Candidatura para Concejales que publicó *El Criterio*, se hacen gestiones cerca de amigos nuestros, los cuales se niegan á tomar parte activa en dicho asunto mientras la unión de los católicos no se haga seriamente y se respeten actitudes dignas de respeto.

Los conservadores señores Fernández, Vázquez de Parga, Gorjón, Somoza, Losada, Sandalio Esteban, Garcia Morales y Bajo Gil se reúnen hoy para acordar una candidatura conservadora, que tropieza con grandes obstáculos.

Dícese que los candidatos para concejales que ha presentado *El Criterio*, han empezado á recoger firmas de electores para nombrar los interventores.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION Madrid 24, 3:30 t.

En el Congreso se ha leído el proyecto de presupuestos. Confésase que hay déficit. Transformanse las actuales Delegaciones de Hacienda en las Antiguas Administraciones Económicas.

También se lea hoy el dictamen de la Comisión para contestar al Discurso de la Corona.

El ministro de la Guerra ha dirigido una Circular á los capitanes generales de distrito, dándoles instrucciones sobre la huelga anunciada para primero de Mayo.

Imp. Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero.

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Mariin Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spíritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbr

les, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SAUIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 9 30 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 5.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

OBRA PREDICABLE

—(: :)—

Escrita por el Dr. D. Zacarías Metola, Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.

Consta de cuatro tomos: Su precio es de 16 pesetas en pasta y 13 en rústica, y una peseta 50 céntimos, para franqueo y certificación.

También se remite á los señores Sacerdotes que se comprometan á celebrar 14 Misas. Los pedidos al autor en Burgos.

Décimatercera edición, 1891.

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

DIRECTORIO DE 400.000 SEÑAS

DE ESPAÑA

ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL

(C. BAILLY-BAILLIERE)

CON ANUNCIOS Y REFERENCIAS AL COMERCIO E INDUSTRIA NACIONAL Y EXTRANJERA

RECONOCIDO DE UTILIDAD POR REALES ORDENES

Premiado con Medalla de Oro Exposición Matanzas 1881 y Barcelona 1888. Medalla de Plata Paris 1889

Gran Diploma de Honor Madrid 1890.

Un tomo en 4º de más de 3.000 páginas.

PRECIOS: 20 pesetas en toda España y 25 en el extranjero.

Publicación anual muy corregida y aumentada todos los años.

Obra útil é indispensable para todos.

—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.

—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

Se hallará de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las Librerías del reino, que se encargarán de proporcionar esta obra.

SE VENDEN

LAS CASAS de la Calle del Prior números 9 y 11. Renta 15.000 rs.

Se vende barata.

En la FUNERARIA darán razón.

Recomendamos á nuestros amigos el establecimiento de VINOS PUROS de

Serafin Rodriguez

TORO 17, SALAMANCA

Se vende vino tinto de cosechero á 6 pesetas cántaro. Plazuela de San Julián, número 3.

SASTRERIA

DE

BENITEZ

Balandranes castor, forma franceses desde 37 pesetas, solidos bonetes y todo artículo perteneciente á este ramo.

ESTAFETA 15 Y 17 SALAMANCA

SE VENDE papel para envolver en la imprenta de este periódico.

Gran taller de pintura y fotografía

DE

SANTOS TORDESILLAS

PREMIADO

EN LA EXPOSICIÓN REGIONAL DE BELLAS ARTES

De Castilla la Vieja

EN EL 1890

Pintura y Restauración de Cuadros y Esculturas, Monumentos para Semana Santa, Transparentes para Iglesias y Decorados de todas clases.

Lecciones de Pintura y Fotografía

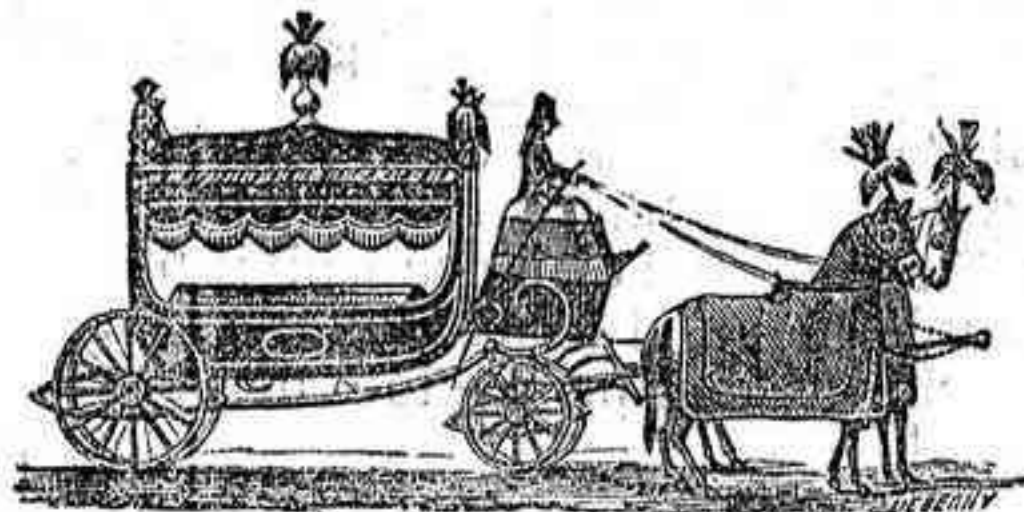
Se reciben los encargos, Calle de Santa Teresa número 5.—Salamanca.

VIDA DE BEATA

Margarita M^a de Alacoque

—(: :)—

Tiene preciosos grabados en el texto. Precio 25 céntimos de peseta. Se reciben encargos de folleto en la administración de este periódico.



LA NUEVA FUNERARIA

ENCARGADO

RAIMUNDO DEL REY

Rua, 30.—Salamanca

Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.

No confundirse, Rua 30. Servicio permanente día y noche

Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entierre en Cementerio católico

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona, y con la bendición de Su Santidad. Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Olá—Princesa 8.